

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

824.43.00.1858.17

RESOLUCION 1858 de 2019

Por medio de la cual modifica la jornada laboral en la EAAAY

EL GERENTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

En uso de sus Facultades Legales y las conferidas por la Ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el inciso 2º del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 y 64 de la Ley 489 de 1998, el jefe del organismo podrá establecer el horario de trabajo.

Que el numeral 11 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece como deber de todo servidor público, dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa No. 100-008 del 5 de diciembre de 2013, en la cual señala que los representantes legales de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial pueden fijar horarios flexibles, dentro de su jornada laboral, en procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, generar mayor rendimiento y productividad y propender por la satisfacción y la motivación de los servidores.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal tiene previsto el día 27 de diciembre del presente año la integración de sus trabajadores y grupo familiar de fin de año, en desarrollo de la misma se efectúan diversas actividades culturales y recreativas. Por lo anterior y a efectos de facilitar el disfrute de estas actividades por parte de los servidores públicos de la EAAAY; se hace necesario modificar temporalmente el horario laboral, durante el día 27 de diciembre de 2019 y no habrá atención al público.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la participación de los funcionarios de la EAAAY en la integración de fin de año con su grupo familiar el día 27 de diciembre de 2019, a partir de las 8:00 am en Sabana Eventos, kilómetro 7 vía Sirivana.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad a lo anterior, no habrá atención al público el día 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión a través de la página web y de todos los canales masivos de información con que cuenta la EAAAY EICE ESP.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los veintiséis (26) días de diciembre de 2019


BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS
 Gerente

VºBº: Juan Carlos Rodríguez/Director Administrativo y Financiero *JCR*
 Revisó: Hernán Orlando Bolívar Vargas / Profesional Oficina de Recursos Humanos *HOB*